

RESOLUCIÓN N° 192-2024-CO-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Extraordinaria del 09 de enero de 2024, Oficio N° 003-2024-UNJ-P/VPACAD de fecha 05 de enero de 2024, Oficio N° 002-2024-UNJ/DGA/URH, de fecha 09 de enero de 2024, Informe N° 002-2024-UNJ/URH-ESCALAFÓN, de fecha 09 de enero de 2024, Reporte Escalafonario N° 008-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 74 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que "Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico constituidas por docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos, a solicitud de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento Académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Los Departamentos Académicos se constituyen con un mínimo de siete (07) docentes de la misma especialidad o afines. Están dirigidos por un Director, elegido por un periodo de dos (02) años entre los docentes principales ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional";

Que, mediante Resolución N° 013-2024-CO-UNJ, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula;

Que, en virtud del Oficio N° 228-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico, remite la propuesta para designar al responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén; proponiendo al Mg. Leonardo Damián Sandoval;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, designar al M. Sc. Leonardo Damián Sandoval como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la **Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula**, en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, y se agradece por los servicios prestados.

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 192-2024-CO-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al M. Sc Leonardo Damián Sandoval, en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL